



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
4 de marzo de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2009

Ginebra, 6 a 31 de julio de 2009

Tema 12 del programa

### Organizaciones no gubernamentales

## Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2009

(Nueva York, 19 a 28 de enero y 2 de febrero de 2009)

### *Resumen*

En su período ordinario de sesiones de 2009, celebrado del 19 al 28 de enero y el 2 de febrero de 2009, el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales tuvo ante sí 153 solicitudes de organizaciones no gubernamentales que deseaban ser reconocidas como entidades de carácter consultivo, incluidas las solicitudes cuyo examen fue aplazado en los períodos de sesiones celebrados entre 1999 y 2008. De esas solicitudes, el Comité recomendó que el Consejo Económico y Social reconociera a 64 organizaciones no gubernamentales como entidades consultivas, aplazó el examen de 82 solicitudes para la continuación de su período de sesiones, suspendió el examen de la solicitud de una organización no gubernamental, tomó nota de que dos organizaciones no gubernamentales habían retirado sus solicitudes, y dio por concluido el examen de las solicitudes de cuatro organizaciones no gubernamentales, sin perjuicio de sus derechos. No recomendó la aceptación de la solicitud de una organización no gubernamental cuyo examen se había aplazado en períodos de sesiones anteriores. El Comité también tuvo ante sí cuatro peticiones de reclasificación del carácter consultivo, de las cuales recomendó favorablemente tres y aplazó el examen de una. Además, examinó 95 informes cuadrienesales y tomó conocimiento de 94 de ellos, y aplazó el examen de un informe cuadrienal. El Comité escuchó las intervenciones de 14 representantes de organizaciones no gubernamentales.

En el presente informe figuran cuatro proyectos de decisión sobre asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social.



En virtud del proyecto de decisión I, el Consejo:

- a) Reconocería como entidades consultivas a 64 organizaciones no gubernamentales;
- b) Reclasificaría tres organizaciones no gubernamentales de la Lista como entidades de carácter consultivo especial;
- c) Observaría que el Comité tomó nota de los informes cuadriennales sobre el período 2004-2007 presentados por 94 organizaciones no gubernamentales;
- d) Observaría que el Comité decidió dar por concluido el examen de las solicitudes de cuatro organizaciones no gubernamentales, sin perjuicio de sus derechos;
- e) Observaría que el Comité decidió tomar nota de que dos organizaciones no gubernamentales habían retirado sus solicitudes.

En virtud del proyecto de decisión II, el Consejo decidiría proponer que se suspendiera el reconocimiento del carácter consultivo de las organizaciones no gubernamentales que al 1º de mayo de 2009 hubieran dejado de presentar informes cuadriennales correspondientes a dos o más períodos consecutivos.

En virtud del proyecto de decisión III, el Consejo decidiría suspender durante un año el reconocimiento de la organización no gubernamental Comisión Árabe de Derechos Humanos como entidad consultiva y pediría a la organización que presentara una lista de sus miembros y asociados a más tardar el 1º de abril de 2010, antes de examinar la posibilidad de restituirle la condición de entidad consultiva.

En virtud del proyecto de decisión IV, el Consejo decidiría no reconocer como entidad consultiva a la organización no gubernamental Associação Brasileira de Gays, Lésbicas e Transgêneros.

En virtud del proyecto de decisión V, el Consejo tomaría nota del presente informe.

## Índice

	<i>Página</i>
Primera parte .....	5
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención .....	5
Proyectos de decisión que se presentan al Consejo .....	5
Proyecto de decisión I	
Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales .....	5
Proyecto de decisión II	
Informes cuadriennales pendientes .....	10
Proyecto de decisión III	
Comisión Árabe de Derechos Humanos .....	11
Proyecto de decisión IV	
Associação Brasileira de Gays, Lésbicas e Transgêneros .....	11
Proyecto de decisión V	
Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2009 .....	11
II. Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales .....	11
A. Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado por el Comité en períodos de sesiones anteriores .....	12
B. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y nuevas peticiones de reclasificación .....	16
III. Informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo .....	19
A. Informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo cuyo examen fue aplazado por el Comité .....	19
B. Examen de los informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo .....	20
IV. Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales .....	20
V. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo .....	22
A. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso .....	22
B. Otros asuntos conexos .....	25
VI. Examen de informes especiales y denuncias presentadas por Estados Miembros .....	26

VII.	Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias de apoyo a la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas . . . . .	28
VIII.	Organización del período de sesiones . . . . .	29
A.	Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	29
B.	Asistencia . . . . .	29
C.	Elección de la Mesa . . . . .	30
D.	Programa . . . . .	30
E.	Documentación . . . . .	31
IX.	Aprobación del informe del Comité sobre su período ordinario de sesiones de 2009 . . . . .	31
Anexo I		
	Lista de documentos . . . . .	32
Anexo II		
	Nota verbal de fecha 14 de enero de 2009 enviada por la Misión Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas . . . . .	33

## **I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención**

### **Proyectos de decisión que se presentan al Consejo**

1. El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

#### **Proyecto de decisión I**

#### **Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales**

El Consejo Económico y Social decide:

a) Reconocer como entidades consultivas a las 64 organizaciones no gubernamentales siguientes:

#### *Entidades de carácter consultivo especial*

Academia para el Desarrollo de la Educación

African Citizens Development Foundation

Ambassadors for Children

American Society of the Italian Legions of Merit

Asia-Pacific Human Rights Information Center

Asociación Internacional de Abogados de Organizaciones no Gubernamentales

Asociación para el desarrollo profesional de las mujeres en Hungría

Association malienne d'initiatives et d'actions pour le développement

Associazione Casa Famiglia Rosetta

Campaign for Innocent Victims in Conflict

Carmelite NGO

Católicas por el Derecho a Decidir

Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

Coalición Mundial de Empresas contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria

Coalición nacional de Guinea en pro de los derechos y la ciudadanía de las mujeres

Colombia Unida por el Respeto al Adulto Mayor

Corporate Accountability International

DARE America

Ensemble allons dans la paix

Environment Action Association

Familia Mundial de Radio María  
Federación de Sindicatos de Ucrania  
Fondazione Opera Campana dei Caduti  
Foro Político Mundial  
Fundación Africana de la Fauna y Flora Silvestres Federación del Medio Ambiente de China  
Fundación para prevenir la violencia contra los jóvenes  
Fundación Red Deporte y Cooperación  
Fundación Vietnamita para la Paz y el Desarrollo  
Gherush92: Comité por los Derechos Humanos  
Girls Learn International  
Global Helping to Advance Women and Children  
Human Rights Education Associates  
Iniciativa comunitaria para el agua potable en África  
Instituto Internacional de Estudios y Desarrollo de la Familia (Qatar)  
Internacional Amigos de África  
International Association of Medical Colleges  
International Center Innovations in Civic Participation  
IZZA Peace Foundation  
Justice for Girls Outreach Society  
Open City International Foundation  
Organisation pour l'environnement et le développement durable  
Reach Out to Asia  
Red Alternativa Internacional de Instituciones Financieras  
Refugee Council of Australia  
SERVITAS Camerún  
Synergie développement et partenariat international  
TRIAL  
Unión de cámaras de comercio y mercados de productos básicos de Turquía  
Universidad Fairleigh Dickinson  
Verein Südwind Entwicklungspolitik  
Vida y Familia de Guadalajara  
Women and Memory Forum  
Women for Women International

Women's Bar Association of the State of New York

Women's Education and Culture Foundation

World Lung Foundation

*Lista*

Association école de la cause freudienne

Danish 92 Group

Fundación Mi Casa

International Foundation for Dharma Nature Time

International Game Fish Association

Observatoire international des prisons - section française

Share the World's Resources

b) Reclasificar a las tres organizaciones no gubernamentales siguientes incluidas en la Lista como entidades de carácter consultivo especial:

Asociación Internacional de Gerontología y Geriatria

Movimiento Internacional contra todas las Formas de Discriminación y Racismo

Nour Foundation

c) Observar que el Comité tomó nota de los informes cuatrienales de las 94 organizaciones no gubernamentales siguientes, que abarcan los años 2004 a 2007:

Action Canada for Population and Development

African Canadian Legal Clinic

Aland Islands Peace Institute

Al-Haq

Alianza de Mujeres Árabes

All India Shah Behram Baug Society for Scientific and Educational Research

American Civil Liberties Union

Arab Centre for the Independence of the Judiciary and the Legal Profession

Asian Women in Cooperative Development Forum

Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural

Asociación Internacional de Abogados Criminalistas

Asociación Internacional de Abogados y Juristas Judíos

Asociación Internacional de Derecho Penal

Asociación Internacional de Policía

Asociación Internacional IUS PRIMI VIRI

Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación Industrial y Tecnológica  
Assemblée parlementaire de la Francophonie  
Association François-Xavier Bagnoud  
Bischöfliches Hilfswerk Misereor e.V.  
Bochasanwasi Shri Akshar Purushottam Swaminarayan Sanstha  
Centre for Human Rights and Peace Advocacy  
Center for Victims of Torture  
Centre for Social Research  
Centro de Estudios Europeos  
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional  
Chabad: Red Internacional Judía para la Educación y la Cultura  
Comité de Apoyo a los Trabajadores Agrícolas  
Comité Internacional de Rescate  
Computer Professionals for Social Responsibility  
Conferencia Mundial de las Religiones para la Paz  
Consejo Académico para el Sistema de las Naciones Unidas  
Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad  
Cooperazione e Sviluppo  
Cooperazione Internazionale  
Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria  
Cross-Cultural Solutions  
Development Promotion Group  
Droit à l'énergie SOS futur  
Egyptian AIDS Society  
Endeavour Forum  
Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos  
Federación Internacional de personas con problemas auditivos  
Federación Internacional de Profesiones Inmobiliarias  
Femmes solidaires  
Focus on the Family (Canada)  
Foro Asiático de Parlamentarios sobre la Población y el Desarrollo  
Friends Society in Social Service

Fundación Acción Familiar  
Fundación Antonio Restrepo Barco  
Fundación Cultural Baur  
Fundación de Vivienda Cooperativa  
Fundación Global Democracia y Desarrollo  
Fundación Mundial de la Juventud  
Fundación Promoción Social de la Cultura  
Fundación turca de lucha contra la degradación de los suelos y por la reforestación y la protección de los hábitats naturales  
Global Policy Forum  
Good Neighbours International  
Gorakhpur Environmental Action Group  
Gran Fraternidad Universal  
Help Handicapped International  
Hong Kong Federation of Women  
Humane Society of the United States  
Indigenous Peoples Survival Foundation  
Institute for Interreligious Dialogue  
Instituto Católico de Relaciones Internacionales  
International NGO Forum on Indonesian Development  
International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgin Mary  
International Union for Land Value Taxation and Free Trade  
Jeunesse horizon  
Joan B. Kroc Institute for Peace and Justice  
Kenya Alliance for the Advancement of Children  
Lebanese Welfare Association for the Handicapped  
Match International Centre  
Médecins du monde (international)  
Minnesota Advocates for Human Rights  
Mother's Union  
Movimiento Internacional de Apostolado en los Medios Sociales Independientes  
Myochikai (Arigatou Foundation)  
NGO Health Committee

One World Trust

Organización japonesa para la Cooperación Internacional en la esfera de la Planificación de la Familia

Partnership for Indigenous Peoples Environment

Peaceways: Young General Assembly

Reach the Children

Red de Educación Popular entre Mujeres

Shinji Shumeikai

Sociedad de Médicos Misioneros Católicos

Sulabh International

VIVAT International

War Veterans Committee

Women's Human Rights International Association

Won-Buddhism Women's Association

World Human Dimension

World Youth Alliance

d) Tomar conocimiento de que el Comité había dado por concluido el examen de las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva de las cuatro organizaciones no gubernamentales siguientes, sin perjuicio de sus derechos:

Canadian Lawyers for International Human Rights

International Centre for Peace Studies

Social Alert

Women's Business Development Center

e) Observar que el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales había decidido tomar nota de que las dos organizaciones no gubernamentales siguientes habían retirado sus solicitudes:

Africa Action

Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales

## **Proyecto de decisión II Informes cuatrienales pendientes**

El Consejo Económico y Social toma nota de la decisión del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales de presentar al Consejo, en la continuación de su período de sesiones, una lista de las organizaciones no gubernamentales que no hayan presentado informes cuatrienales correspondientes a dos o más períodos consecutivos, a fin de proceder a la suspensión de su carácter consultivo, tras haber confirmado que la Secretaría haya enviado recordatorios finales a las organizaciones que tenían informes pendientes y haya pedido a cada una de ellas que, a más tardar el 1º de mayo de 2009, presentaran un informe

correspondiente al período de cuatro años precedente, y que las misiones permanentes de los Estados Miembros en que se encuentren las sedes de las organizaciones en cuestión hayan recibido notificaciones del envío de esos recordatorios finales, en los que se indicaban claramente las recomendaciones que el Comité formularía al Consejo si dichas organizaciones no gubernamentales no cumplían el plazo prescrito.

**Proyecto de decisión III**  
**Comisión Árabe de Derechos Humanos**

El Consejo Económico y Social decide suspender por un año el reconocimiento de la Comisión Árabe de Derechos Humanos como entidad consultiva, y pide a la organización no gubernamental que presente, a más tardar el 1º de abril de 2010, una lista de sus miembros y asociados, antes de examinar la posibilidad de restituirle la condición de entidad consultiva.

**Proyecto de decisión IV**  
**Associação Brasileira de Gays, Lésbicas e Transgêneros**

El Consejo Económico y Social decide no reconocer como entidad consultiva a la organización Associação Brasileira de Gays, Lésbicas e Transgêneros.

**Proyecto de decisión V**  
**Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2009**

El Consejo Económico y Social decide tomar nota del informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2009.

## **II. Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales**

2. El Comité examinó el tema 3 del programa en sus sesiones 1ª a 17ª, celebradas del 19 al 28 de enero y el 2 de febrero. El Comité tuvo ante sí los documentos siguientes:

- a) Memorando del Secretario General que contenía nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social recibidas de organizaciones no gubernamentales (E/C.2/2009/R.2 y Add.1 a 22);
- b) Recopilación de solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social recibidas de organizaciones no gubernamentales cuyo examen fue aplazado por el Comité en períodos de sesiones celebrados entre 1999 y 2008 (E/C.2/2009/CRP.1);
- c) Memorando del Secretario General que contenía solicitudes de reclasificación (E/C.2/2009/R.3);
- d) Peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado en anteriores períodos de sesiones (E/C.2/2009/CRP.6).

**A. Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado por el Comité en períodos de sesiones anteriores**

3. El Comité examinó el tema 3 a) del programa en sus sesiones 6ª, 8ª, 10ª, 13ª, 16ª y 17ª, celebradas los días 21 a 23 y 27 y 28 de enero y el 2 de febrero de 2009. Para su examen del subtema, el Comité tuvo ante sí un documento en que figuraban solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación cuyo examen se había aplazado en períodos de sesiones anteriores (E/C.2/2009/CRP.1).

**Solicitudes recomendadas**

4. El Comité recomendó que el Consejo reconociera como entidades consultivas a ocho organizaciones cuyas solicitudes habían quedado aplazadas en períodos de sesiones anteriores (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado a)):

Ambassadors for Children  
Association malienne d'initiatives et d'action pour le développement  
Environment Action Association  
Federación de Sindicatos de Ucrania  
Human Rights Education Associates  
International Foundation for Dharma Nature Time  
TRIAL  
Verein Südwind Entwicklungspolitik

**Solicitudes cuyo examen se aplazó**

5. El Comité decidió aplazar su examen de las solicitudes de las siguientes 38 organizaciones no gubernamentales, debido a que no había tiempo suficiente para ello y a la espera de recibir respuestas a las preguntas que había hecho a algunas de esas organizaciones en su período ordinario de sesiones de 2009:

Agape International Spiritual Center  
Ambedkar Centre for Justice and Peace  
Asian-Eurasian Human Rights Forum  
Asociación Internacional de Lectura  
Asociación Nacional de Constructores de Viviendas  
Better Life Programme for the African Rural Woman  
Centro Internacional para la Justicia de Transición  
Consejo Europeo de Fuentes de Energía Renovables  
Coordination internationale pour la décennie  
Drug Policy Alliance  
Dynamic Christian World Mission Foundation

Federación Internacional de las Juventudes Liberales  
 Forest Products Association of Canada  
 Genève pour les droits de l'homme: formation internationale  
 Hope Medical Enterprises  
 Human Rights House Foundation  
 International Association of Women Judges  
 International Dalit Solidarity Network  
 International Gas Union  
 International Human Rights Observer  
 International Sustainable Energy Organization  
 Kashmiri American Council  
 Kosmos Associates  
 LESTIME: communauté lesbienne de Genève  
 Mahabodhi International Meditation Centre  
 Marijuana Policy Project Foundation  
 Neda Institute for Scientific – Political Research  
 PeaceJam Foundation  
 People's Life Center  
 Presse embleme campagne  
 Proyecto de Coalición para la Democracia  
 Saferworld  
 Sociedad Académica Asiria  
 Spirituality for Kids  
 Students for Sensible Drug Policy  
 Sub-Priorato del Piemonte dell'Ordine di San Fortunato  
 Universitas 21  
 WITNESS

**Solicitudes cuyo examen se dio por concluido**

6. En su 17ª sesión, celebrada el 2 de febrero de 2009, el Comité decidió dar por concluido el examen de las solicitudes de cuatro organizaciones no gubernamentales que no habían respondido a las preguntas que les había formulado el Comité, pese a que la Secretaría les había enviado tres recordatorios (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado d)):

Canadian Lawyers for International Human Rights  
 International Centre for Peace Studies

## Social Alert

### Women's Business Development Center

7. El representante de la India señaló que la organización no gubernamental International Centre for Peace Studies aún no había respondido a las preguntas que se le habían planteado durante la continuación del período de sesiones de 2008 del Comité y que no era justo que se diera por concluido el examen de su solicitud a pesar de que la última respuesta de la organización se había recibido hacía menos de ocho meses. Aunque se sumaba al consenso del Comité, reiteró que el proceso de dar por concluido el examen de las solicitudes no debía estar vinculado a los tres recordatorios únicamente, sino también al tiempo transcurrido desde que se recibiera la última respuesta de la organización. Se decidió que el grupo de trabajo examinaría de nuevo la cuestión durante sus reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, a fin de acordar el procedimiento a seguir en el futuro.

### Solicitudes de reconocimiento retiradas

8. En su segunda sesión, celebrada el 19 de enero, el Comité tomó nota de la petición presentada por dos organizaciones de retirar sus solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado e)).

### Solicitud no recomendada

9. En sus sesiones 14<sup>a</sup> a 16<sup>a</sup>, celebradas los días 26 y 27 de enero de 2009, el Comité examinó la solicitud de la organización no gubernamental Associação Brasileira de Gays, Lésbicas e Transgêneros.

10. En las sesiones 15<sup>a</sup> y 16<sup>a</sup>, celebradas el 28 de enero, el representante de Rumania propuso someter a votación la cuestión de si se debería proceder a reconocer o no a la organización como entidad consultiva, sin más dilación. Las delegaciones de Rumania, el Perú, Colombia, Israel y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte señalaron que la organización había demostrado claramente que cumplía los criterios establecidos en la resolución 1996/31 del Consejo, y que las continuas peticiones de respuestas por escrito no eran más que otra forma de negar el reconocimiento como entidad consultiva a una organización que se ocupaba de los derechos de los gays y las lesbianas, a pesar de que, en su opinión, la organización había respondido satisfactoriamente, tanto oralmente como por escrito, todas las posibles preguntas e imputaciones incluidas las que guardaban relación con la pedofilia. El representante del Reino Unido afirmó que por tanto no podía argumentarse razón creíble alguna para denegar a la organización el reconocimiento como entidad consultiva, salvo la de franca discriminación.

11. Los representantes de Qatar, Egipto y el Pakistán insistieron en que las preguntas adicionales planteadas a la organización merecían respuestas, y aseveraron que el Comité no debía apartarse de sus normas ni apresurarse a tomar decisiones sobre ninguna organización si albergaba la más mínima duda acerca de la implicación de alguno de sus miembros o asociados en la práctica de la pedofilia.

12. El observador del Brasil reafirmó el apoyo de su país a la solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por la Associação Brasileira de Gays, Lésbicas e Transgêneros y destacó el importante papel que ésta desempeñaba en actividades de promoción y creación de capacidad sobre derechos humanos en el

Brasil y en la ejecución de programas nacionales de lucha contra el VIH/SIDA. El observador subrayó que las autoridades del Brasil consideraban que las actividades de la organización en modo alguno podían interpretarse como de complicidad con prácticas de pedofilia u otras formas de explotación sexual de los niños y adolescentes. En el Brasil, tales prácticas constituían una violación de las leyes nacionales y estaban sujetas a procesamiento penal. El Brasil estimaba que la organización había respondido de manera suficiente, tanto oralmente como por escrito, todas las preguntas que le había formulado el Comité para determinar si era merecedora de que se le reconociera como entidad consultiva.

13. Tras un debate de procedimiento, el representante de Egipto propuso, en nombre de varias delegaciones, que se suspendiera el debate sobre la solicitud, con arreglo al artículo 50 del reglamento del Consejo. Los representantes del Pakistán y Qatar se pronunciaron a favor de esa moción. Los representantes del Reino Unido y el Perú intervinieron en contra de la moción.

14. El Comité sometió a votación nominal la moción, que fue rechazada por 7 votos contra 9 y 2 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

China, Egipto, Federación de Rusia, Guinea, Pakistán, Qatar, Sudán.

*Votos en contra:*

Angola, Burundi, Colombia, Dominica, Estados Unidos de América, Israel, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania.

*Abstenciones:*

India, Turquía.

15. Posteriormente, a propuesta del representante de Rumania, el Comité sometió a votación la recomendación de que se reconociera a la organización como entidad consultiva.

**Explicación de voto antes de la votación**

16. Los representantes de Burundi y Egipto afirmaron que no podían estar de acuerdo con los objetivos de una organización que promovía un determinado estilo de vida. El representante de Egipto añadió que se habían formulado a la Organización algunas preguntas muy serias que no debían quedar sin respuesta, y que el Comité, antes de proceder a tomar medidas sobre la solicitud, debía estar completamente seguro de que no hubiera la más mínima duda sobre la implicación de ninguno de los miembros o asociados de la organización en prácticas de pedofilia. Los representantes del Reino Unido y los Estados Unidos señalaron que no había razón para no aprobar la solicitud, pues la organización cumplía todos los criterios establecidos en la resolución 1996/31 del Consejo.

17. Por votación nominal de 6 votos contra 8 y 4 abstenciones, el Comité decidió recomendar que no se reconociera a la organización como entidad consultiva. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Colombia, Estados Unidos de América, Israel, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania.

*Votos en contra:*

Burundi, China, Egipto, Federación de Rusia, Guinea, Pakistán, Qatar, Sudán.

*Abstenciones:*

Angola, Dominica, India, Turquía.

**Explicación de voto después de la votación**

18. El representante de Israel dijo que su delegación apoyaba la solicitud de la organización y que no había motivo para no aprobarla a la luz de la contribución que podía hacer la organización a la labor del Consejo y de las Naciones Unidas de conformidad con el espíritu de la resolución 1996/31.

**Declaraciones generales después de la votación**

19. El representante del Reino Unido afirmó que el Comité no había cumplido bien su tarea de examinar las solicitudes de reconocimiento de organizaciones no gubernamentales como entidades consultivas con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo. El observador de la República Checa, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea, dijo que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Comité había actuado de manera discriminatoria (en relación con la organización). El observador del Brasil lamentó que el Comité no hubiera evaluado los méritos de la organización basándose en los criterios establecidos en la resolución 1996/31.

**Peticiones de reclasificación**

20. En su 11ª sesión, celebrada el 26 de enero, el Comité examinó dos peticiones de reclasificación del carácter consultivo cuyo examen se había aplazado y que figuraban en el documento E/C.2/2009/CRP.6. El Comité decidió recomendar la reclasificación de una de las organizaciones incluida en la Lista como entidad de carácter consultivo especial (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado b)), y aplazar hasta nuevo examen la reclasificación de carácter consultivo general a carácter consultivo especial de la siguiente organización:

Femmes Afrique Solidarité

**B. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y nuevas peticiones de reclasificación**

21. El Comité examinó el tema 3 b) del programa en sus sesiones 1ª a 5ª, 11ª, 12ª y 17ª, celebradas del 19 al 21 de enero y el 26 de enero y 2 de febrero. El Comité tuvo ante sí nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva que figuraban en los documentos E/C.2/2009/R.2 y Add.1 a 22 y E/C.2/2009/R.3. El Comité examinó en total 100 nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva.

### **Nuevas solicitudes recomendadas**

22. De las 100 nuevas solicitudes recibidas, el Comité recomendó que el Consejo reconociera como entidades consultivas a 56 organizaciones que habían presentado nuevas solicitudes (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado a)).

23. En sus sesiones octava y novena, celebradas los días 22 y 23 de enero, el Comité examinó la solicitud de la Universidad Fairleigh Dickinson. Se suscitó un debate sobre la cuestión de si el solicitante, en su condición de institución de enseñanza superior, cumplía los criterios establecidos en la resolución 1996/31. El Comité escuchó la declaración formulada por un representante de la organización y también tuvo ante sí las respuestas presentadas por escrito a las preguntas que se habían hecho a la organización. El representante de Egipto celebró el carácter evolutivo de la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales y reconoció que era necesario considerar la posibilidad de revisar los arreglos para celebrar consultas cada vez que fuera necesario a fin de facilitar en la manera más eficaz posible la contribución de las organizaciones no gubernamentales a la labor de las Naciones Unidas, como se prevé en el párrafo 17 de la resolución 1996/31. Afirmó que su delegación se sumaría al consenso de reconocer a la Universidad Fairleigh Dickinson como entidad consultiva, en el entendimiento de que se daría igual oportunidad en el futuro, basándose en los méritos de cada caso, a instituciones similares de todas las regiones, en particular de los países en desarrollo, que a menudo eran patrocinadas por sus gobiernos nacionales a la vez que mantenían su carácter de instituciones sin fines de lucro. Los representantes de Cuba y Guinea formularon declaraciones de apoyo a esa posición. El representante de los Estados Unidos agradeció a todos los miembros del Comité por su cuidadoso examen de la solicitud y convino en que todas las solicitudes deberían examinarse caso por caso, tal como se había hecho en el pasado, guiándose por lo dispuesto en la resolución 1996/31.

### **Nuevas solicitudes aplazadas**

24. Debido a limitaciones de tiempo, el Comité no pudo examinar las respuestas recibidas a todas las preguntas que había planteado. El Comité decidió aplazar el examen de las solicitudes de las siguientes 44 organizaciones hasta la continuación de su período de sesiones de 2009:

Actions solidaires de soutien aux organisations et d'appui aux libertés

Afro Centre for Development Peace and Justice

Anandilal Ganesh Podar Society

Asia Center for Human Rights

Asistencia Rural en Benin

Asociación de Agricultores Asiáticos para el Desarrollo Rural Sostenible

Asociación de Mujeres Aborígenes de Québec

Association des Badinga du Congo

Associazione Amici dei Bambini

Centre des droits des gens

Centres d'accueil de l'espoir  
Centro Internacional Escarré para las Minorías Étnicas y las Naciones  
Centro Internacional para la Paz-Erevna  
Centro Nacional de información sobre los derechos de la mujer y de la familia  
Confederación de organizaciones interesadas en la aplicación de la legislación del transporte por carretera  
Consejo Cristiano de la India  
Consejo Etíope de Derechos Humanos  
Dalit Freedom Network  
Ecocosm Dynamics  
Environmental Rights Action (Nigeria)  
FATIMA Women's Network  
Fédération européenne des centres de recherche et d'information sur le sectarisme  
Free World Foundation  
Fundación Europea para la Democracia  
IBON Foundation  
Institute of Hazrat Mohammad  
Institute of Road Traffic Education  
Instituto Internacional para el Desarrollo de la Ciudadanía  
Jananeethi  
Lesbenorganisation Schweiz  
Maasai Aid Association  
Magnificat Environment Association  
Missions 3G-Gauri  
Muslim Aid Australia  
New World Hope Organization  
Peacebuilders  
Pew Charitable Trusts  
Regards de femmes  
Smile of a Child  
Swami Vivekanand Samaj Seva Samsthe  
United Network of Young Peacebuilders  
Verein zur Forderung der Volkerverständigung

World Igbo Congress

Yukon River Inter-Tribal Watershed Council

25. En su séptima sesión, celebrada el 22 de enero, y en sus sesiones 13ª y 14ª, celebradas el 27 de enero, el Comité examinó la solicitud presentada por el Consejo Etíope de Derechos Humanos. El observador de Etiopía informó al Comité de que la organización no se había reinscrito de conformidad con las disposiciones legislativas nacionales promulgadas recientemente, por lo que en esos momentos no tenía personalidad jurídica que le permitiera funcionar. En su 17ª sesión, celebrada el 2 de febrero, el Comité decidió suspender su examen de la solicitud de la organización, a la espera de que se confirmara en la continuación de su período de sesiones de 2009 que se había rectificado su condición jurídica.

#### **Peticiones de reclasificación**

26. En su 11ª sesión, celebrada el 26 de enero, el Comité examinó dos nuevas peticiones de reclasificación del carácter consultivo, que figuraban en el documento E/C.2/2009/R.3. El Comité decidió recomendar que se reclasificara a esas dos organizaciones incluidas en la Lista como entidades de carácter consultivo especial (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado b)).

### **III. Informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo**

#### **A. Informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo cuyo examen fue aplazado por el Comité**

27. En su octava sesión, celebrada el 22 de enero, el Comité tuvo ante sí un memorando del Secretario General que incluía una compilación de los informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo, relativos a sus actividades durante el período comprendido entre 1994 y 2006, y cuyo examen se había aplazado en anteriores períodos de sesiones del Comité (E/C.2/2009/CRP.2). A causa de limitaciones de tiempo, el Comité no examinó los siguientes informes cuadriennales, cuyo examen se había aplazado en períodos de sesiones anteriores:

Armenian Assembly of America (2003-2006)

Centrist Democratic International (2002-2005)

Christian Democratic International (1994-1997)

Consejo Nacional de Mujeres de Tailandia (2000-2003)

Freedom House (2003-2006)

Heritage Foundation, (2003-2006)

Human Rights Internet (2003-2006)

Instituto Internacional de la Prensa (2001-2004)

International Network of Liberal Women (2003-2006)

Ligue internationale contre le racisme et l'antisémitisme (2003-2006)

Partido Radical No Violento, Transnacional e Interpartidista (antes denominado Partido Radical Transnacional) (2003-2006)

Pax Christi Internacional (2003-2006)

Ukrainian World Congress (2003-2006)

## **B. Examen de los informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo**

28. En su octava sesión, celebrada el 22 de enero, el Comité examinó el tema 4 b) del programa. Tuvo ante sí una nota del Secretario General que contenía 95 nuevos informes cuatrienales (E/C.2/2009/2 y Add.1 a 18). El Comité tomó nota de los informes cuatrienales de 94 organizaciones (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado c)) y decidió aplazar el examen del informe cuatrienal de la siguiente organización, a la espera de recibir su respuesta a las preguntas formuladas por el Comité:

CIVICUS – Alianza Mundial para la Participación Ciudadana

## **IV. Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales**

29. En su 14ª sesión, celebrada el 27 de enero, el Comité escuchó la exposición informativa de un representante de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre tres proyectos de Internet dedicados a la gestión de la información. La Sección era la única oficina responsable de acreditar a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo para que asistieran a reuniones de las Naciones Unidas. El proceso de acreditación centralizado había ayudado a racionalizar la participación de la sociedad civil en todas las reuniones oficiales y a mejorar la fiscalización de las actividades de las organizaciones no gubernamentales. Además, había proporcionado a la totalidad del Departamento estadísticas más precisas sobre la participación de la sociedad civil en la labor de las Naciones Unidas.

30. Con el sistema de comité sin papel, un sistema de gestión de conocimientos para almacenar registros digitales, se había logrado que la labor de la Secretaría fuera más eficaz. Resultaba claro que el sistema había alcanzado el doble objetivo de ofrecer servicios de mejor calidad a los Estados Miembros y generar importantes ahorros para la Secretaría. El sistema, que se puso en funcionamiento en 2004, fue reestructurado completamente en 2008, cuando se incorporaron muchas nuevas funciones.

31. El sistema de respuesta para organizaciones no gubernamentales, que se puso en funcionamiento durante la continuación del período de sesiones de 2008 del

Comité, constituyó un sistema complementario al sistema de comité sin papel y tenía la finalidad de mejorar la comunicación entre la Secretaría y las organizaciones no gubernamentales solicitantes. Las organizaciones no gubernamentales cuyas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas o cuyos informes cuadriennales estaban siendo examinados por el Comité podían ingresar al sistema y ver todas las preguntas que se les había formulado. También podían responder a peticiones a través del sistema y ver en él los comunicados de prensa en que se mencionara a su organización.

32. En 2008 también se había puesto en funcionamiento el sistema de gestión de actividades del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, un instrumento en línea para coordinar y gestionar información relacionada con actividades y reuniones organizadas por el Departamento. El sistema proporcionó a cada división del Departamento la opción de establecer calendarios en sus sitios web con estilo y diseño propios, lo que permitía que las divisiones preservaran su identidad visual al tiempo que promovían sus propios programas. El sistema también permitía gestionar la preinscripción y participación de las organizaciones no gubernamentales que asistían a reuniones intergubernamentales y de grupos de expertos organizadas por el Departamento.

33. Los últimos diez años del Comité se han caracterizado por un considerable volumen de trabajo y por logros e innovaciones sin precedentes, que se reflejaban en la mejora de los métodos de trabajo de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales y del propio Comité. Las cifras lo demuestran: en el período comprendido entre 1998 y 2008, el Comité había celebrado 870 sesiones, acreditado a 2.200 organizaciones no gubernamentales y examinado 1.200 informes cuadriennales.

34. Con el fin de facilitar y ampliar la relación consultiva del Consejo con el sector de las organizaciones no gubernamentales, que es cada vez más activo e influyente y está en constante expansión, el Comité había dirigido su atención a los recursos de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, cuyo volumen de trabajo era cada vez mayor. Se siguió haciendo hincapié en la capacidad de la Sección para tramitar el creciente número de solicitudes cursadas cada año, apoyar activamente las alianzas, facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Consejo y sus comités subsidiarios y participar en actividades de divulgación y de otro tipo. Por ejemplo, a través de las alianzas con la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas, una organización intergubernamental a la que el Consejo Económico y Social concedió carácter de observador, y el Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de París (Francia), las Naciones Unidas habían participado en la búsqueda de nuevas modalidades para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en varios países. La Sección de Organizaciones no Gubernamentales había tenido un papel esencial en la formación de varias alianzas importantes con ese fin, entre ellos, con el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Pacto Mundial, el Departamento de Información Pública, la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, el Servicio de Enlace de las Naciones Unidas con las Organizaciones no Gubernamentales y la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

35. Además, la Oficina de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales en Ginebra había ayudado a forjar una estrecha relación de trabajo con la Comisión de Derechos Humanos antes del establecimiento del Consejo de Derechos Humanos. Esa relación había facilitado la difusión de información sobre medidas proactivas adoptadas por el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales para asegurar que las organizaciones fueran conscientes de las normas vigentes para su participación en reuniones intergubernamentales.

#### **Sección de Organizaciones no Gubernamentales: puestos y dotación de personal**

36. En su 14ª sesión, celebrada el 27 de enero, varios miembros del Comité señalaron con preocupación que no se habían cumplido las disposiciones de la resolución 2008/5 del Consejo. En la resolución (párr. 1), el Consejo:

*Lamenta* la escasa capacidad de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y pide al Secretario General que se asegure de que se utilicen todos los recursos que le han sido asignados y se cubran todas las vacantes e informe sobre las propuestas para fortalecer aún más la capacidad de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y el mantenimiento de la memoria institucional de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, utilizando así plenamente la experiencia obtenida y las mejores prácticas dentro de la Sección para que pueda cumplir sus responsabilidades de forma eficaz y eficiente.

37. Algunas delegaciones también señalaron la reestructuración en curso de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales e hicieron hincapié en la necesidad de respetar el principio de la distribución geográfica equitativa de los puestos de la Sección, de conformidad con las disposiciones de la resolución 61/244 de la Asamblea General. Destacaron que, de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo (párrs. 5 y 6), el Comité debería velar, en la medida de lo posible, por la participación de organizaciones no gubernamentales de todas las regiones, en particular de los países en desarrollo. Señalaron que sería adecuado aplicar ese principio de manera similar a la dotación de personal de la Sección en apoyo a la labor del Comité, particularmente en los niveles superiores del cuadro orgánico.

## **V. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo**

### **A. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso**

38. En su 11ª sesión, celebrada el 26 de enero, el facilitador del grupo de trabajo oficioso del Comité, Sr. Ramis Şen (Turquía), informó sobre la labor del grupo de trabajo, que se refirió a las siguientes cuestiones:

## 1. Informes cuatrienales pendientes

39. De conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo, el grupo de trabajo oficioso había considerado la situación de las organizaciones no gubernamentales que no habían presentado informes cuatrienales durante dos o más periodos consecutivos. A pesar del diligente seguimiento realizado por la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, incluida su carta más reciente, de 12 de noviembre de 2008, en la que se recordaba a las organizaciones en cuestión su obligación de presentar dichos informes, muchas de las organizaciones no gubernamentales no habían respondido. De las 160 organizaciones no gubernamentales que tenían informes pendientes, hasta el momento se habían recibido 40 informes, por lo que aún quedaban 120 informes pendientes. El grupo de trabajo oficioso había preparado un proyecto de decisión para que lo examinara el Comité. Después de su presentación, el Comité acordó enviar el proyecto de decisión al Consejo (véase cap. I, proyecto de decisión II).

## 2. Formas de asegurar que las organizaciones no gubernamentales sometidas a examen porque hayan presentado solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva o a revisión por cualquier motivo no estén implicadas en actividades delictivas internacionales, incluido el terrorismo, como se dispone en la resolución 1996/31 del Consejo

40. El grupo de trabajo oficioso había considerado el examen de las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social presentadas por las organizaciones interesadas, a fin de detectar todo tipo de participación en actividades delictivas y de otro tipo, incluido el terrorismo. Si bien existía acuerdo general en que el examen de las solicitudes presentadas debía incluir un cuidadoso análisis de las actividades de las organizaciones como aspecto intrínseco de los criterios de admisión, en el grupo de trabajo existían dos opiniones divergentes sobre cómo manejar el proceso. Un enfoque consistiría en proceder a la verificación utilizando la lista existente de organizaciones terroristas preparada por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, como parte de un proceso de examen con criterio precautorio; el segundo enfoque consistiría en utilizar las listas nacionales y la lista del Comité del Consejo de Seguridad de grupos excluidos, sancionados y terroristas al examinar todas las solicitudes.

41. La delegación de los Estados Unidos adoptó la posición de que las cuestiones relativas a la seguridad debían constituir un aspecto intrínseco del proceso de examen de las solicitudes, dado que no convenía que las Naciones Unidas brindaran un fácil acceso a sus instalaciones a organizaciones sospechosas, ni constituía una política adecuada acreditar a esas organizaciones para que participaran en sus deliberaciones. Esa medida precautoria no constituiría un nivel de protección exclusivo, sino que formaría parte de un proceso de examen en dos etapas. Como tal, el uso de la lista existente del Consejo de Seguridad podría facilitar el proceso de examen porque proporcionaría fácil acceso a la información necesaria, sin dar lugar a un proceso paralelo.

42. El uso del término “organización terrorista” fue motivo de preocupación para algunas delegaciones, en particular la de Cuba, cuya posición declarada era que la lista del Consejo de Seguridad no era ni exhaustiva ni representativa de todas las

listas de los Estados Miembros. Como tal, la cuestión estaba sujeta a interpretación porque las listas nacionales eran compiladas por los gobiernos basándose en sus propios criterios y podían tener marcadas diferencias respecto de la lista del Consejo de Seguridad. Sin embargo, si todas las listas fueran objeto de igual consideración y ponderación al examinarse las solicitudes, ello constituiría la base para iniciar un auténtico análisis general. Algunas delegaciones sugirieron presentar listas nacionales para que las considerara el Comité y examinar a las organizaciones solicitantes caso por caso.

43. Algunas delegaciones expresaron su preocupación acerca de la propia lista del Consejo de Seguridad, que había tenido una serie de problemas, incluida la falta de transparencia en las modalidades utilizadas para determinar las sanciones. Se expresó preocupación, además, respecto de la capacidad de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales y del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales para añadir otro nivel más al proceso de examen, dado el importante volumen de solicitudes que se recibían cada año. Algunos opinaron que el Comité debía tener cuidado de no exceder el mandato que le había encomendado el Consejo e hicieron hincapié en la necesidad de respetar las prerrogativas de los órganos principales y el equilibrio institucional entre éstos. El grupo de trabajo acordó que las deliberaciones sobre el tema debían proseguir y, al respecto, la delegación de Cuba sugirió que se celebrara un debate sobre cómo poner término a las deliberaciones, teniendo en cuenta el hecho de que el tema en cuestión se venía examinando desde hacía mucho tiempo y que había puntos de vista contrapuestos y polarizados sobre el asunto.

**3. Aplicación de las medidas adoptadas para aumentar el número de organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo que solicitan ser reconocidas como entidades consultivas**

44. El grupo de trabajo señaló que, del total de solicitudes presentadas para su examen en el período ordinario de sesiones de 2009, el 60% provenía de los países desarrollados y el 40% de los países en desarrollo. Si bien la relación seguía siendo mayor para las organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo, se señaló que la brecha entre ambos grupos se estaba cerrando lentamente. El grupo de trabajo dedicó su atención a cómo priorizar a las organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo en el proceso de tramitación de solicitudes, a fin de compensar el desequilibrio. Las delegaciones realizaron varias sugerencias para reestructurar el proceso de examen de manera que las solicitudes de las organizaciones no gubernamentales con sede en países en desarrollo se tramitaran más rápidamente y fueran objeto de un trato prioritario en el proceso de examen.

45. En el grupo de trabajo, la delegación de Egipto sugirió que en el futuro se revisara el orden en que el Comité examinaba a las organizaciones no gubernamentales de manera que se consideraran primeramente las organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo, seguidas por las de los países desarrollados. Si bien no había sido posible reordenar la lista para el período ordinario de sesiones de 2009 por limitaciones de tiempo, el grupo de trabajo había acordado que, a partir de la continuación del período de sesiones, en mayo de 2009, se adaptaría el proceso de examen para responder a esa preocupación y dejar un mayor margen a fin de acelerar el examen de las solicitudes provenientes de países en desarrollo. En principio, la sugerencia fue acogida con beneplácito por la mayoría de las delegaciones participantes en el grupo de trabajo. La Secretaría

señaló sin embargo que la solución del desequilibrio dependería de que se recibiera un número igual o superior de solicitudes procedentes de países en desarrollo que cumplieran con los requisitos, lo que ofrecería la oportunidad de alcanzar al menos una paridad de 50/50 y a la larga invertir la proporción a favor de las organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo. El grupo de trabajo señaló además que el tiempo asignado para que el Comité considerara las solicitudes se limitó a una semana, lo que restringía el número total de solicitudes que podrían examinarse. Algunas delegaciones opinaron que se podría considerar la posibilidad de asignar un período de dos semanas para adaptarse al aumento de la demanda y tramitar las solicitudes acumuladas.

46. Otra cuestión que se planteó en el grupo de trabajo se refería a las restricciones sobre el número de páginas que podían presentarse para ser traducidas y examinadas en los períodos de sesiones del Comité. Esa limitación incidía en el número de solicitudes que podían presentarse al Comité en cada período de sesiones. Se sugirió que el Comité examinara esta cuestión con miras a elevar el límite de páginas, en caso de ser necesario.

47. El Comité acogió con beneplácito las conclusiones del grupo de trabajo sobre estas cuestiones y tomó nota del resumen de su labor.

## **B. Otros asuntos conexos**

### **Organizaciones no gubernamentales que solicitan un cambio de nombre**

48. En su 17ª sesión, celebrada el 2 de febrero de 2009, el Comité tomó nota del cambio de nombre solicitado por las siguientes organizaciones:

- a) Foro Europeo sobre Servicios a las Víctimas (carácter consultivo especial, 1995) a Apoyo a las Víctimas Europa;
- b) Familia Mundial de Buenas Personas (carácter consultivo especial, 2007) a Buenas Personas Internacional;
- c) Intermediate Technology Development Group (lista, 1987) a Practical Action;
- d) Asociación Internacional de Gerontología (lista, 1978) a Asociación Internacional de Gerontología y Geriatría;
- e) Conferencia Circumpolar Inuit (carácter consultivo especial, 1983) a Consejo Circumpolar Inuit;
- f) Junta de Mujeres Dirigentes Políticas de Kenya (carácter consultivo especial, 2007) a Caucus para el Liderazgo de la Mujer;
- g) Landmine Survivors Network (carácter consultivo especial, 2005) a Survivors Corporation;
- h) Planned Parenthood Federation of Korea (lista, 2004) a Planned Population Federation of Korea;
- i) Stakeholder Forum for Our Common Future (lista, 1996) a Stakeholder Forum for a Sustainable Future;

j) World Circle of the Consensus (lista, 2000) a World Circle of the Consensus: Self-sustaining People, Organizations and Communities;

k) Asociación Mundial de Tiempo Libre y Recreación (carácter consultivo especial, 1990) a Asociación Mundial de Tiempo Libre.

#### **Recomendaciones para mejorar los métodos de trabajo de la Secretaría**

49. En las sesiones tercera a sexta, celebradas los días 20 y 21 de enero, el examen de las solicitudes de organizaciones no gubernamentales que actúan a nivel nacional suscitó un debate sobre la interpretación del párrafo 8 de la resolución 1996/31 del Consejo, dado que la Secretaría había consultado a las misiones permanentes de los países implicados en una etapa muy tardía antes del inicio del período de sesiones. Después de celebrar amplias deliberaciones, se acordó que, habida cuenta de las diferencias de capacidad de los Estados Miembros, y para asegurar el cumplimiento de la obligación del Comité de celebrar consultas con los países sede de las organizaciones no gubernamentales solicitantes, la Secretaría debería enviar cartas relativas a la cuestión a las respectivas misiones permanentes al menos 60 días antes de cada período de sesiones. El país interesado que quisiera hacer alguna observación podría transmitirla al Comité. De no recibirse respuesta de los países sede de las organizaciones en cuestión en un plazo de 60 días, el Comité podría entonces actuar con arreglo a las disposiciones de la resolución 1996/31 del Consejo. Esta práctica reemplazaría el método actual de informar a las misiones sólo después de compilar la lista total de solicitantes y de la reunión del grupo de trabajo oficioso, método que limitaba la capacidad de las misiones para responder, si deseaban hacerlo, dentro de un plazo razonable.

## **VI. Examen de informes especiales y denuncias presentadas por Estados Miembros**

50. En su primera sesión, celebrada el 19 de enero, el Comité escuchó una denuncia del observador de Argelia sobre una organización reconocida como entidad consultiva por el Consejo, la Comisión Árabe de Derechos Humanos, que había permitido que una persona reemplazara a su representante designado originalmente ante el octavo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado en Ginebra en junio de 2008, sin previa notificación (véase el anexo II). Asimismo, según la denuncia, la persona en cuestión había representado a la organización a pesar de haber sido condenada *in absentia* por un tribunal de Argelia por el delito de asociación con una organización terrorista ampliamente conocida y de que la INTERPOL había librado una orden de detención en su contra. Incluso había aprovechado la situación para dirigirse al Consejo de Derechos Humanos en nombre de otra organización no acreditada. Después de considerar la denuncia, el Comité solicitó a la secretaria del Consejo de Derechos Humanos y a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que investigaran el asunto y le informaran al respecto y pidió a la organización no gubernamental que explicara la situación.

51. En sus sesiones novena y décima, celebradas el 23 de enero, el Comité examinó las respuestas que había recibido. Se acordó que era necesario contar con más tiempo para dar una respuesta adecuada a esa cuestión.

52. En su 12ª sesión, celebrada el 26 de enero, el Comité sostuvo un debate sobre ese asunto, en el que la mayoría de las delegaciones apoyó la denuncia. Las delegaciones que brindaron su apoyo a la denuncia subrayaron que existía una sentencia dictada por un tribunal de un Estado Miembro de las Naciones Unidas y una orden internacional de detención contra la persona a quien la organización no gubernamental había autorizado a hablar en su nombre en una reunión de las Naciones Unidas. La mayoría de las delegaciones se mostró satisfecha con la información presentada por la delegación de Argelia y opinó que la organización no gubernamental en cuestión había abusado de su carácter consultivo e infringido disposiciones del párrafo 57 de la resolución 1996/31 del Consejo.

53. El observador de Suiza confirmó que la persona en cuestión había obtenido estatuto de refugiado en Suiza en el año 2000. Se acordó que las delegaciones que necesitaran más información la solicitarían a Argelia sobre una base bilateral.

54. En su 15ª sesión, celebrada el 28 de enero, el representante de los Estados Unidos solicitó una votación registrada sobre la recomendación de suspender el reconocimiento de la Comisión Árabe de Derechos Humanos como entidad consultiva durante un período de un año y pedir a la organización que presentara una lista de sus miembros y asociados al 1º de abril de 2010, antes de considerar la posibilidad de levantar la suspensión. Afirmó que su delegación no disponía de suficiente información para adoptar una decisión con conocimiento de causa en un sentido u otro y que se veía obligado a pedir una votación porque no se le había dado tiempo suficiente para reunir la información necesaria. Además, expresó su preocupación porque la delegación de Argelia no había dado cumplimiento a las peticiones cursadas por su delegación para que proporcionara más información sobre la cuestión. Finalmente, el delegado de los Estados Unidos expresó su preocupación respecto del proceso reglamentario, dado que su delegación no estaba segura acerca de cuál era la infracción por la que se sancionaba a la organización no gubernamental.

#### **Explicación de voto antes de la votación**

55. El representante de Cuba declaró que votaría a favor de la propuesta teniendo en cuenta también que el Comité había actuado con eficacia en ocasiones anteriores, cuando una organización no gubernamental había infringido los procedimientos relativos al carácter consultivo, y que era necesario adoptar sin demora medidas firmes contra la organización. El representante de Egipto se hizo eco de esa opinión, haciendo hincapié en que la información proporcionada por la delegación de Argelia era suficiente para que el Comité actuara dentro de los límites de su mandato. Subrayó que cuestionar los fundamentos de la sentencia judicial argelina constituiría una infracción inaceptable de la soberanía de un Estado Miembro y una falta de respeto a la independencia de su sistema judicial.

56. Por votación nominal de 18 votos a favor y 1 abstención, el Comité decidió suspender el reconocimiento de la Comisión Árabe de Derechos Humanos como entidad consultiva durante un período de un año y pedir a la organización que presentara una lista de sus miembros y asociados antes del 1º de abril de 2010, antes de considerar la posibilidad de restituirle su carácter consultivo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Angola, Burundi, China, Colombia, Cuba, Dominica, Egipto, Federación de Rusia, Guinea, India, Israel, Pakistán, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sudán, Turquía.

*Abstenciones:*

Estados Unidos de América.

**Declaraciones generales**

57. La representante del Reino Unido declaró que había votado a favor de la propuesta aplicando un criterio de evaluación caso por caso y lamentó que el Comité no contara con un mecanismo para tratar ese tipo de casos de manera coherente. El representante de Israel señaló que si bien tomaba muy en serio las acusaciones de terrorismo, el hecho probado de que la persona hubiera tomado la palabra en nombre de una organización no gubernamental no acreditada constituía una base suficiente para apoyar la propuesta, aunque su delegación habría preferido contar con más tiempo para estudiar la cuestión y con mayor información. El representante de los Estados Unidos reiteró que su delegación estaba en la vanguardia de la lucha contra el terrorismo y tomaba muy en serio todas las acusaciones de vínculos con el terrorismo, pero no podía adoptar una decisión sin examinar todos los hechos y sin mediar un proceso reglamentario y lamentó que la denuncia no se hubiera señalado antes a la atención del Comité, lo que habría permitido realizar un examen más justo y equilibrado.

**VII. Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias de apoyo a la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas**

58. En su 14ª sesión, celebrada el 27 de enero de 2009, el Comité escuchó una presentación de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas (UN-NGO-IRENE), en particular sobre el establecimiento de un sistema tecnológico que facilitaba el intercambio interactivo a nivel regional y mundial entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. El objetivo del portal web de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, titulado Red de Mejores Prácticas de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas (“UN-NGO-IRENE: best practices network”), era actuar como un foro interactivo y participativo que permitiría a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo compartir y analizar las mejores prácticas y los éxitos logrados. El portal web estaba dividido en diferentes redes y los temas para cada una de ellas se basaban en los temas de las sesiones de alto nivel del Consejo, así como en otros temas importantes en el ámbito del desarrollo económico y social. El objetivo del portal web era aumentar la conciencia sobre la labor que estaban llevando a cabo las organizaciones no gubernamentales de todo el mundo y facilitar las relaciones entre la sociedad civil y las Naciones Unidas. La Red también patrocinó la publicación de un examen decenal de la labor del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales entre 1998 y 2008, (véase <http://manizarrin.com/FinalBook.pdf.zip>),

que se presentó a los miembros del Comité en su período ordinario de sesiones de 2009.

59. Otras actividades de difusión incluyeron la cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Egipto para impartir un curso de capacitación para organizaciones no gubernamentales, dedicado a enseñar a esas organizaciones a compartir información y forjar alianzas efectivas en la comunidad de organizaciones no gubernamentales, así como con los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad de donantes. En la Federación de Rusia, en diciembre de 2008, se había organizado un taller nacional para poner en marcha la Red en Moscú, como actividad previa de la Conferencia Internacional sobre la incorporación de una perspectiva de género y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se celebrará en 2009 con el patrocinio conjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de la organización Russian Peace Foundation, con sede en la Federación de Rusia. El portal web de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas es: <http://www.un.org/esa/coordination/ngo/irene>.

## **VIII. Organización del período de sesiones**

### **A. Apertura y duración del período de sesiones**

60. El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales celebró su período ordinario de sesiones de 2009 del 19 al 28 de enero y el 2 de febrero de 2009. El Comité celebró 17 sesiones (primera a 17ª).

61. El período de sesiones fue inaugurado por el Sr. Alexandru Ciorobea (Rumania), Vicepresidente de los períodos de sesiones de 2008 del Comité, en calidad de Presidente provisional.

62. En la primera sesión, celebrada el 19 de enero, el Presidente del Comité, Sr. Hassan Hamid Hassan (Sudán), formuló una declaración de apertura. Hicieron declaraciones introductorias el Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Jefa de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social.

### **B. Asistencia**

63. Asistieron al período de sesiones 19 miembros del Comité, además de varios observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, observadores de Estados no miembros, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones no gubernamentales. La lista de participantes se publicará con la signatura E/C.2/2009/INF/1.

64. En su período ordinario de sesiones de 2009, el Comité escuchó a 14 representantes de organizaciones no gubernamentales, que tuvieron la oportunidad de responder a las preguntas formuladas por el Comité. La información adicional proporcionada por los representantes facilitó el desarrollo del debate y la labor del Comité a la hora de tomar decisiones.

### **C. Elección de la Mesa**

65. En su primera sesión, celebrada el 19 de enero, el Comité eligió, por aclamación, a los siguientes miembros de la Mesa.

*Presidente:*

Hassan Hamid Hassan (Sudán)

*Vicepresidentes:*

Alexandru Ciorobea (Rumania)

Luis A. Amorós Núñez (Cuba)

Ramis Şen (Turquía)

Suljuk Mustansar Tarar (Pakistán)

66. En la misma sesión se decidió que Suljuk Mustansar Tarar (Pakistán) ejercería también de Relator.

### **D. Programa**

67. En su primera sesión, celebrada el 19 de enero, el Comité aprobó el programa provisional de su período de sesiones de 2009, que figura en el documento E/C.2/2009/1. El programa es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales:
  - a) Solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado por el Comité en anteriores períodos de sesiones;
  - b) Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y nuevas peticiones de reclasificación;
  - c) Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales carentes de ese reconocimiento.
4. Informes cuatrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social:
  - a) Informes cuatrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo cuyo examen fue aplazado por el Comité;
  - b) Examen de los informes cuatrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo.

5. Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.
  6. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo:
    - a) Proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales;
    - b) Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso;
    - c) Otros asuntos conexos.
  7. Aplicación de la resolución 2006/46 y la decisión 2008/217 del Consejo Económico y Social.
  8. Examen de informes especiales.
  9. Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias de apoyo a la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas.
  10. Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2010 del Comité.
  11. Aprobación del informe del Comité.
68. En la misma sesión, el Comité aprobó la organización de los trabajos incluida en el documento de trabajo No. 1.

## **E. Documentación**

69. La lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su período ordinario de sesiones de 2009 figura en el anexo del presente documento.

## **IX. Aprobación del informe del Comité sobre su período ordinario de sesiones de 2009**

70. En su 17ª sesión, celebrada el 2 de febrero de 2009, el Comité aprobó el proyecto de informe que figura en el documento E/C.2/2009/L.1 y autorizó al Relator a concluirlo, en consulta con los miembros del Comité, según correspondiera.

## Anexo I

## Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/C.2/2009/1	2	Programa provisional y anotaciones
E/C.2/2009/CRP.1	3 a)	Solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social recibidas de organizaciones no gubernamentales cuyo examen fue aplazado por el Comité en períodos de sesiones celebrados entre 1999 y 2008
E/C.2/2009/CRP.6	3 a)	Peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado en anteriores períodos de sesiones
E/C.2/2009/R.2 y Add.1 a 22	3 b)	Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social recibidas de organizaciones no gubernamentales
E/C.2/2009/R.3	3 b)	Solicitud de reclasificación
E/C.2/2009/CRP.2	4 a)	Recopilación de informes cuatrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social cuyo examen fue aplazado por el Comité en períodos de sesiones anteriores celebrados en 1999 y durante el período comprendido entre 2005 y 2008
E/C.2/2009/2 y Add.1 a 18	4 b)	Informes cuatrienales correspondientes a los períodos 2003-2006 y 2004-2007 presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo
E/C.2/2009/CRP.3	4 b)	Aplicación de medidas para mejorar los procedimientos de presentación de informes cuatrienales: recopilación de informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades de carácter consultivo en cumplimiento de la resolución 2008/4 del Consejo
E/C.2/2009/CRP.4	4 b)	Lista de organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas cuyos informes cuatrienales están pendientes de presentación
E/C.2/2009/CRP.7	6 b)	Resumen de los debates del grupo de trabajo oficioso
E/C.2/2009/CRP.5	9	Informe de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas
E/C.2/2009/L.1	11	Proyecto de informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales

## Anexo II

### **Nota verbal de fecha 14 de enero de 2009 enviada por la Misión Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas en Nueva York saluda atentamente a los miembros de las organizaciones no gubernamentales y a la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y desea señalar a la atención del Comité una cuestión urgente relacionada con la Comisión Árabe de Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

En el curso de las deliberaciones realizadas en el octavo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebradas el 10 de junio de 2008, relativas al informe del grupo de trabajo sobre Argelia que se presentaba al Examen Periódico Universal, la Comisión Árabe de Derechos Humanos, en lugar de realizar una declaración por conducto del Sr. Abdelwahab Hani, incluido originalmente en la lista de oradores, cambió el representante a último momento y puso en su lugar al Sr. Rachid Mesli.

El Sr. Mesli está asociado con un grupo terrorista armado que actúa en el extranjero, a saber, “GSPC/Al Quaida Bi Bilad El Maghreb Al Islami”, incluido en la lista del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad creado en virtud de la resolución 1267 (1999), y se ha emitido una orden internacional de detención en su contra.

Resulta inaceptable que se aproveche el reconocimiento de la Comisión Árabe de Derechos Humanos como entidad consultiva para lograr que personas procesadas por causas penales tomen la palabra en un ámbito respetable y ataquen y acusen a un Estado.

Se trata de una clara infracción de la resolución 1996/31 del Consejo, que, en el apartado a) del párrafo 57 establece lo siguiente:

“El carácter consultivo de las organizaciones no gubernamentales con el Consejo Económico y Social y la inclusión de las que figuran en la Lista se suspenderá hasta por un período de tres años o se retirará en los casos siguientes:

a) Si una organización, sea directamente o por conducto de filiales o representantes suyos que actúan en su nombre, abusa claramente de su carácter consultivo desarrollando un cuadro sistemático de actos contrarios a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos actos no fundamentados o motivados políticamente contra Estados Miembros de las Naciones Unidas que sean incompatibles con dichos propósitos y principios.”

Además de tomar la palabra en nombre de la Comisión Árabe de Derechos Humanos, el Sr. Mesli aprovechó la oportunidad para promover a otra organización no gubernamental, “Alkaraman”, que no había sido reconocida con entidad consultiva y de la cual era fundador, asociándola con la declaración que hizo en nombre de la Comisión Árabe de Derechos Humanos sin mediar consentimiento previo del Consejo de Derechos Humanos, tal como requiere la práctica establecida.

Por consiguiente, con la complicidad de la Comisión Árabe de Derechos Humanos, se burló el requisito de que sólo una organización reconocida como entidad consultiva puede formular una declaración. Se adjunta una copia de la declaración.

Al tiempo que recuerda la responsabilidad del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales de vigilar periódicamente la cambiante relación entre las organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas, Argelia agradecería a los miembros del Comité y a la Sección de Organizaciones no Gubernamentales que consideraran con detenimiento esta cuestión de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo de Seguridad y pide a la secretaría del Consejo de Derechos Humanos y a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que presenten el informe de su investigación al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales con fines de referencia.

---